

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la atención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Minutos, Segundos)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Incluir para dirección a la página de inicio del sitio web y la descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono, etc.)	Servicio Automatizado (Y/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Unidad de las Instrucciones que conforman el Función (Ejecute años 2011, 2012 y 2013)	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en las oficinas de la Dirección Nacional de Gestión Documental (o en la Dirección Provincial) 2. Estar pendiente de que la respuesta de constatación en el correo electrónico de los 15 días dispuesto en el Art. 7 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Realizar la comunicación con la respuesta en el lugar que ingreso la solicitud.	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública, adjuntar copia de la cédula de identidad. 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	verificación de reglas y normativas	08:00 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.iesg.gov.ec/	Ventanilla de Gestión Documental en las Direcciones Provinciales	No	http://www.iesg.gov.ec/	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, no se cuenta con información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, no se cuenta con información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
2	Registro y actualización de datos de la Empresa para el empleador en la web	Trámite orientado a mantener actualizada la información de la empresa, el representante legal y sus sucesores, cuando los datos del SRI no han sido ingresados a la plataforma informática del IESS.	1. Solicitar turno 2. Presentar requisitos en la ventanilla 3. Recibir respuesta de actualización de datos.	1. Cédula de Identidad 2. Registro único de contribuyentes (RUC) generado.	verificación de reglas y normativas	08:00 a 17:00	Gratis	inmediato	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogaes, s/n. / Teléfono: (051) (2) 254 74 00 / (051) (2) 223 93 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite	1.009	4.690	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
3	Actualización de datos de la empresa, representante legal, sucesores y apóscitos	Trámite orientado a mantener actualizada la información de la empresa, el representante legal y sus sucesores, cuando los datos del SRI no han sido ingresados a la plataforma informática del IESS.	El solicitante se la prestación debe: 1. Solicitar turno 2. Presentar requisitos 3. Recibir respuesta de actualización de datos.	1. Cédula de Identidad 2. Registro único de contribuyentes (RUC) generado.	verificación de reglas y normativas	08:00 a 17:00	Gratis	inmediato	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogaes, s/n. / Teléfono: (051) (2) 254 74 00 / (051) (2) 223 93 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite	1.271	6.492	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
4	Solicitud de Aviso y Aprobación de Liquidación de Inmuebles de la Empresa	Trámite orientado a inhabilitar la clave de acceso como empleador en el portal web.	El solicitante se la prestación debe: 1. Ingresar en la página web www.iesg.gov.ec/empleador/ / Servicios en línea / Registro de Nuevo Empleador / Empleador con Clave / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 2. Seleccionar la opción Servicio de Novedades / Avisos del Empleador / Aviso de Liquidación de Inmuebles de la empresa / Registrar los datos que el sistema solicita. EN LOS CENTROS - VENTANILLAS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3. Solicitar turno. 4. Presentar los requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU).	1. Clave de acceso al portal IESS 2. Documento de liquidación de empresa 3. Registro único de contribuyentes (RUC) generado. 4. Solicitud. 5. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	0:00 - 24:00	Gratis	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	https://app.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://app.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	https://app.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	53	1.096	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
5	Solicitud de Registro y Aprobación de Planillas de Divorcios y Retiro de Responsables para Empleadores	Trámite orientado a registrar y aprobar las cuentas de aportes de divorcios y reactivos.	El solicitante se la prestación debe: 1. Registrar la información solicitada por el sistema. Nota: El sistema emite un número de novedad y la comunica que se ingresó la información. EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3. Solicitar turno y entregar los requisitos. 4. Recibir la aprobación de las planillas, mismas que puede verificar en el sistema con la Instituciones Financieras con las que el IESS tiene convenio.	1. Cédula de Identidad 2. Clave de acceso al portal IESS. 3. Sentencia ejecutoriada. 4. Contrato colectivo 5. Solicitud	verificación de reglas y normativas	0:00 - 24:00	Gratis	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	https://app.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://app.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	https://app.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	226	1.044	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
6	Solicitud de Registro, Aprobación y Pago de Planillas Declaradas	Trámite orientado a reconocer la prestación de servicios del afiliado declarada de forma empresarial.	El solicitante se la prestación debe: 1. Registrar la información solicitada por el sistema. Nota: El sistema emite un número de novedad y la comunica que se ingresó la información. EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3. Solicitar turno. 4. Presentar los requisitos. EN EL PORTAL IESS Para verificar la aprobación de las planillas declaradas: 5. Ingresar a la página www.iesg.gov.ec/empleador/ / Servicios en línea / Mis Planillas / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 6. Seleccionar la opción Servicio de Mis Planillas / Responsables Patrono y Ocos / Consultas / Empleadores en línea - Ocos / Ingresar la información solicitada por el sistema. Para generar el comprobante de pago de las planillas declaradas: 7. Ingresar en la página web www.iesg.gov.ec/empleador/ / Servicios en línea / Generación de Comprobantes / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 8. Seleccionar la opción Comprobantes / Generación Comprobantes Ocos / General e Comprobantes. 9. Cancelar los valores Acreditarse en las Instituciones Financieras con las que el IESS tiene convenio.	1. Cédula de Identidad 2. Clave de acceso al portal IESS. 3. Sentencia ejecutoriada. 4. Contrato colectivo 5. Solicitud	verificación de reglas y normativas	0:00 - 24:00	Gratis	15 días	Empleadores	Se atiende a través de la página web	https://app.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://app.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	https://app.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	188	213	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
7	Solicitud de Regeneración y Pago de Planillas de Aportes	Trámite orientado a facilitar la modificación de la información de una planilla ya generada no pagada.	El solicitante se la prestación debe: 1. Registrar la información solicitada por el sistema. Nota: El sistema emite un número de novedad y la comunica que se ingresó la información. EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3. Solicitar turno. 4. Presentar los requisitos. EN EL PORTAL IESS Para verificar la aprobación de las planillas declaradas: 5. Ingresar a la página www.iesg.gov.ec/empleador/ / Servicios en línea / Mis Planillas / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 6. Seleccionar la opción Servicio de Mis Planillas / Responsables Patrono y Ocos / Consultas / Empleadores en línea - Ocos / Ingresar la información solicitada por el sistema. Para generar el comprobante de pago de las planillas declaradas: 7. Ingresar en la página web www.iesg.gov.ec/empleador/ / Servicios en línea / Generación de Comprobantes / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 8. Seleccionar la opción Comprobantes / Generación Comprobantes Ocos / General e Comprobantes. 9. Cancelar los valores Acreditarse en las Instituciones Financieras con las que el IESS tiene convenio.	1. Cédula de Identidad 2. Clave de acceso al portal IESS. 3. Sentencia ejecutoriada. 4. Contrato colectivo 5. Solicitud	verificación de reglas y normativas	0:00 - 24:00	Gratis	20 min	Empleadores	Se atiende a través de la página web	https://app.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://app.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	https://app.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	198	1.315	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
8	Solicitud de Anulación de Comprobantes Empleadores	Trámite orientado a anular comprobantes de Empresa.	El solicitante se la prestación debe: 1. Registrar la información solicitada por el sistema. Nota: El sistema emite un número de novedad y la comunica que se ingresó la información. EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3. Solicitar turno. 4. Presentar los requisitos. EN EL PORTAL IESS Para verificar la aprobación de las planillas declaradas: 5. Ingresar a la página www.iesg.gov.ec/empleador/ / Servicios en línea / Mis Planillas / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 6. Seleccionar la opción Servicio de Mis Planillas / Responsables Patrono y Ocos / Consultas / Empleadores en línea - Ocos / Ingresar la información solicitada por el sistema. Para generar el comprobante de pago de las planillas declaradas: 7. Ingresar en la página web www.iesg.gov.ec/empleador/ / Servicios en línea / Generación de Comprobantes / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 8. Seleccionar la opción Comprobantes / Generación Comprobantes Ocos / General e Comprobantes. 9. Cancelar los valores Acreditarse en las Instituciones Financieras con las que el IESS tiene convenio.	1. Acta de Freibo. 2. Registro único de contribuyentes (RUC) generado. 3. Solicitud. 4. Cédula de Identidad	verificación de reglas y normativas	08:00 a 17:00	Gratis	inmediato	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogaes, s/n. / Teléfono: (051) (2) 254 74 00 / (051) (2) 223 93 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite	133	713	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
9	Solicitud de retiro de fondos de reserva	Trámite orientado a la devolución de valores de fondos de reserva a los afiliados que cumplen con los requisitos establecidos.	El solicitante se la prestación debe: 1. Registrar la información solicitada por el sistema. Nota: El sistema emite un número de novedad y la comunica que se ingresó la información. EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3. Solicitar turno. 4. Presentar los requisitos. EN EL PORTAL IESS Para verificar la aprobación de las planillas declaradas: 5. Ingresar a la página www.iesg.gov.ec/empleador/ / Servicios en línea / Mis Planillas / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 6. Seleccionar la opción Servicio de Mis Planillas / Responsables Patrono y Ocos / Consultas / Empleadores en línea - Ocos / Ingresar la información solicitada por el sistema. Para generar el comprobante de pago de las planillas declaradas: 7. Ingresar en la página web www.iesg.gov.ec/empleador/ / Servicios en línea / Generación de Comprobantes / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 8. Seleccionar la opción Comprobantes / Generación Comprobantes Ocos / General e Comprobantes. 9. Cancelar los valores Acreditarse en las Instituciones Financieras con las que el IESS tiene convenio.	1. Cédula de Identidad 2. Clave de acceso al portal IESS 3. Solicitud	verificación de reglas y normativas	0:00 - 24:00	Gratis	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	https://app.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://app.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	https://app.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	462	1.581	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
10	Solicitud de retiro de fondos de cesantía	Trámite orientado a la devolución de valores de fondos de cesantía, de los afiliados que cumplen con los requisitos establecidos.	El solicitante se la prestación debe: 1. Registrar la información solicitada por el sistema. Nota: El sistema emite un número de novedad y la comunica que se ingresó la información. EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3. Solicitar turno. 4. Presentar los requisitos. EN EL PORTAL IESS Para verificar la aprobación de las planillas declaradas: 5. Ingresar a la página www.iesg.gov.ec/empleador/ / Servicios en línea / Mis Planillas / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 6. Seleccionar la opción Servicio de Mis Planillas / Responsables Patrono y Ocos / Consultas / Empleadores en línea - Ocos / Ingresar la información solicitada por el sistema. Para generar el comprobante de pago de las planillas declaradas: 7. Ingresar en la página web www.iesg.gov.ec/empleador/ / Servicios en línea / Generación de Comprobantes / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 8. Seleccionar la opción Comprobantes / Generación Comprobantes Ocos / General e Comprobantes. 9. Cancelar los valores Acreditarse en las Instituciones Financieras con las que el IESS tiene convenio.	1. Cédula de Identidad 2. Clave de acceso al portal IESS 3. Solicitud	verificación de reglas y normativas	0:00 - 24:00	Gratis	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	https://www.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://www.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	https://www.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	233	1.053	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
11	Consulta de la cuenta individual de fondos de cesantía	Trámite orientado a facilitar el acceso a la información de los valores de fondos de cesantía a los afiliados que mantienen montos acumulados por este concepto.	El solicitante se la prestación debe: 1. Registrar la información solicitada por el sistema. Nota: El sistema emite un número de novedad y la comunica que se ingresó la información. EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3. Solicitar turno. 4. Presentar los requisitos. EN EL PORTAL IESS Para verificar la aprobación de las planillas declaradas: 5. Ingresar a la página www.iesg.gov.ec/empleador/ / Servicios en línea / Mis Planillas / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 6. Seleccionar la opción Servicio de Mis Planillas / Responsables Patrono y Ocos / Consultas / Empleadores en línea - Ocos / Ingresar la información solicitada por el sistema. Para generar el comprobante de pago de las planillas declaradas: 7. Ingresar en la página web www.iesg.gov.ec/empleador/ / Servicios en línea / Generación de Comprobantes / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 8. Seleccionar la opción Comprobantes / Generación Comprobantes Ocos / General e Comprobantes. 9. Cancelar los valores Acreditarse en las Instituciones Financieras con las que el IESS tiene convenio.	1. Cédula de Identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 - 24:00	Gratis	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	https://www.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://www.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	https://www.iesg.gov.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	314	5.666	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
12	Peritaje de averiguación, litigio, desahogo o información de la cuenta individual de fondos de reserva reanuda por un juzgado.	Trámite orientado a dar información, acreditación, litigio o desahogo de los valores de la cuenta individual de fondos de reserva del afiliado emitidos por un Juz.	El solicitante se la prestación debe: 1. Acercarse a la ventanilla de Gestión Documental. 2. Entregar cédula judicial. 3. Recibir oficio de respuesta vía Outbox y físico.	1. Orden Judicial	verificación de reglas y normativas	08:00 a 17:00	2 días	Seguros	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogaes, s/n. / Teléfono: (051) (2) 254 74 00 / (051) (2) 223 93 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite	53	407	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la atención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
13	Reclamo por falta de afiliación	Trámite orientado a verificar y determinar si reclame es procedente.	1. Ingresar en la página web www.iesg.gov.ec / Denuncias / Denuncias de no afiliación / Registrar datos que solicita el sistema 2. Enviar documento que respalde el reclamo (Puede presentarse recibos de pago, contratos de trabajo, actas de Tribunal, actas de personal, entre otros). 3. Recibir el informe en el que se determina o no la prestación de servicios.	1. Cédula de identidad 2. Presentar documentos que justifiquen la relación laboral / Roles de Pago, Certificaciones, Actas de Tribunal, que demuestren que presto los servicios en la empresa.	1. Verificación de la información. 2. Notificaciones al empleador. 3. Entrega de la respuesta a el solicitante	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	http://www.iesg.gov.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	http://www.iesg.gov.ec/web/guest/informacion-de-no-afiliacion	https://www.iesg.gov.ec/web/guest/informacion-de-no-afiliacion	42	123	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por trámite ejecutado.
14	Solicitud de Comprobantes de Pago (Planillas, Glosas, Hojas de Cuentas y Cuentas de Cuentas de Cuentas)	Trámite orientado a generar el comprobante de pago de planillas, glosas, hojas de crédito y cuentas de convenios.	1. Ingresar a la página del IESS/ Empleador/ servicios en línea/ generación de comprobantes. 2. Registrar número de cédula y clave de empleador. 3. En la opción comprobantes seleccionar: Generación Comprobantes Aportes - Generación Comprobantes Fondos - Generación Comprobantes Clases - Generación Comprobantes de Trabajo - Generación Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Convenios. 4. Ingresar comprobantes.	1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 - 24:00	Gratis	5 min	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	http://www.iesg.gov.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://www.iesg.gov.ec/empleador-web/guest/principal.pdf	https://www.iesg.gov.ec/empleador-web/guest/principal.pdf	3.447	27.117	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por trámite ejecutado.
15	Solicitud de Comprobante de Pago (Planillas, Glosas, Hojas de Crédito y Cuentas de Cuentas)	Trámite orientado a generar el comprobante de pago de planillas, glosas, hojas de crédito y cuentas de convenios, de afiliados voluntarios.	Trámite Presencial 1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva de convenios, de afiliados voluntarios. 3. Recibir comprobante de pago	1. Cédula de identidad. 2. Presentar requisitos. 3. Recibir comprobante de pago	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Assegurados	Se atiende a través de la página web	http://www.iesg.gov.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	https://www.iesg.gov.ec/web/guest/informacion-de-no-afiliacion	https://www.iesg.gov.ec/web/guest/informacion-de-no-afiliacion	170	595	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por trámite ejecutado.
8	Clave de Asegurado para acceso al portal IESS	Trámite orientado a proporcionar al asegurado la clave de acceso al portal IESS	1. Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec , ingresar en la opción generar clave por primera vez o en la opción general (recuperar clave, colocar su número de cédula y los caracteres que se indican, seleccionar la fecha de nacimiento y responder preguntas de desafío). 2. Completar su banco de información personal, registrar correo electrónico, seleccionar el tipo de usuario y responder al menos tres preguntas personales. 3. Ingresar a su correo electrónico dentro de los 15 próximos minutos, abrir el link, aceptar el acuerdo de uso y generar y recibir su clave de acceso. 4. Sistema asignar mensaje de transacción exitosa. En caso de no responder correctamente las preguntas de desafío y que haya realizado hasta 3 intentos por día o 5 intentos en total, el sistema bloquea el proceso, y el usuario debe realizar el trámite SOLICITUD DE DESBLOQUEO DEL ASESURADO PARA ACCESO AL PORTAL IESS en caso de haber olvidado su clave de acceso, puede por medio de la misma opción en el portal, realizar la validación del banco de información personal para generar una nueva clave.	1. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	0:00 - 24:00	Gratis	15min	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	http://www.iesg.gov.ec/	Ventanilla y web IESS	SI	https://www.iesg.gov.ec/backoffice/web/guest/publico/principal.pdf	https://www.iesg.gov.ec/backoffice/web/guest/publico/principal.pdf	2.666	19.113	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por trámite ejecutado.
17	Desbloqueo de Clave de Asegurado para acceso al portal IESS	Trámite orientado a desbloquear la opción de generación de una clave de asegurado, para la obtención de la contraseña.	1. Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec , ingresar en la opción generar clave por primera vez o en la opción general (recuperar clave, colocar su número de cédula y los caracteres que se indican, seleccionar la fecha de nacimiento y responder preguntas de desafío). 2. Completar su banco de información personal, registrar correo electrónico, seleccionar el tipo de usuario y responder al menos tres preguntas personales. 3. Ingresar a su correo electrónico dentro de los 15 próximos minutos, abrir el link, aceptar el acuerdo de uso y generar y recibir su clave de acceso. 4. Sistema asignar mensaje de transacción exitosa. En caso de no responder correctamente las preguntas de desafío y que haya realizado hasta 3 intentos por día o 5 intentos en total, el sistema bloquea el proceso, y el usuario debe realizar el trámite SOLICITUD DE DESBLOQUEO DEL ASESURADO PARA ACCESO AL PORTAL IESS en caso de haber olvidado su clave de acceso, puede por medio de la misma opción en el portal, realizar la validación del banco de información personal para generar una nueva clave.	1. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5min	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	28.138 personas mensuales		67.160	338.873	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por trámite ejecutado.
18	Solicitud de copias simples y/o certificadas de información	El trámite esta orientado a entregar información pública, en certificaciones, la cual es utilizada para concurrencio y con fines legales.	1. El usuario entrega la solicitud en el balcón de servicios. 2. La solicitud es enviada a la dependencia generadora de la información para su validación. 3. Si la solicitud es aprobada se envían las copias simples de información al balcón de servicios que recibió la solicitud. Caso contrario se genera un oficio de respuesta explicando por que no puede ser entregada la información. 4. Se entrega la información solicitada al balcón de respuesta al solicitante.	1. Solicitud de copias simples de información	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	10 días	Afiliados, beneficiarios, empleadores e instituciones públicas de carácter legal	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	28.138 personas mensuales		435	435	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por trámite ejecutado.
20	Copias certificadas para el exterior	Trámite orientado a verificar información de los afiliados que será utilizada en trámites legales en el exterior.	1. El usuario entrega la solicitud en el balcón de servicios. 2. La solicitud es enviada a la dependencia generadora de la información para su validación. 3. La dependencia generadora de la información envía a la Dirección Nacional de Gestión Documental para su validación. 4. El Director Nacional de Gestión Documental certificará la información recibida, la cual será enviada al balcón de servicios donde se recibió la solicitud. 5. Se acciona la documentación certificada al extranjero.	1. Información para certificar. 2. Cédula de identidad. 3. Certificado de certificación de información. 4. Poder notarial. 5. Cumplir con el número de aperturas y adhesivos necesarios. 6. Estar cesante.	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	3 días	Afiliados, beneficiarios, empleadores e instituciones públicas de carácter legal	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Regios del Trabajo- Ar. Naciones Unidas y Veracruz, eqs / Teléfono: (593) 023982700, 024249263	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por trámite ejecutado.
21	Solicitud de Montepío para hijos menores de edad o hijos mayores de edad incapacitados, por fallecimiento en accidente laboral o enfermedad profesional	Trámite orientado a la concesión de prestaciones económicas por montepío a hijos menores de edad o hijos mayores de edad incapacitados, por fallecimiento en accidente laboral o enfermedad profesional	1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2. De no disponer la calificación médica de invalidez emitida por derecho habiente, por fallecimiento de afiliado activo en accidente de trabajo o enfermedad profesional y en los casos de fallecimiento de pensionistas por incapacidad temporal, total o absoluta. 3. Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 4. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo	1. Cédula de identidad 2. Certificado de ser o no pensionista ISFPA. 3. Calificación de incapacidad ISPOL. 4. Certificado bancario 5. Certificado de nacimiento 6. Formulario de montepío 7. Cédula de ubicación 8. Certificado de ser o no pensionista ISFPA	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Regios del Trabajo- Ar. Naciones Unidas y Veracruz, eqs / Teléfono: (593) 023982700, 024249263	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por trámite ejecutado.
22	Solicitud de Montepío para Madre/Padre que hubiere estado a cargo del fallecido por accidente laboral o enfermedad profesional	Trámite orientado a la concesión de prestación económica por montepío a derecho habiente, por fallecimiento de afiliado activo en accidente de trabajo o enfermedad profesional y en los casos de fallecimiento de pensionistas por incapacidad temporal, total o absoluta.	1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2. De no disponer la calificación médica de invalidez emitida por derecho habiente, por fallecimiento de afiliado activo en accidente de trabajo o enfermedad profesional y en los casos de fallecimiento de pensionistas por incapacidad temporal, total o absoluta. 3. Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 4. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo	1. Cédula de identidad 2. Certificado de ser o no pensionista ISFPA. 3. Calificación de incapacidad ISPOL. 4. Certificado bancario 5. Certificado de nacimiento 6. Formulario de montepío 7. Cédula de ubicación 8. Certificado de ser o no pensionista ISFPA	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Regios del Trabajo- Ar. Naciones Unidas y Veracruz, eqs / Teléfono: (593) 023982700, 024249263	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por trámite ejecutado.
23	Solicitud de Montepío para Padre/Madre incapacitado que hubiere estado a cargo del fallecido por accidente laboral o enfermedad profesional	Trámite orientado a la concesión de prestación económica por montepío a derecho habiente, por fallecimiento de afiliado activo en accidente de trabajo o enfermedad profesional y en los casos de fallecimiento de pensionistas por incapacidad temporal, total o absoluta.	1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2. De no disponer la calificación médica de invalidez emitida por derecho habiente, por fallecimiento de afiliado activo en accidente de trabajo o enfermedad profesional y en los casos de fallecimiento de pensionistas por incapacidad temporal, total o absoluta. 3. Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 4. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo	1. Cédula de identidad 2. Certificado de ser o no pensionista ISFPA. 3. Calificación de incapacidad ISPOL. 4. Certificado bancario 5. Certificado de nacimiento 6. Formulario de montepío 7. Cédula de ubicación 8. Certificado de ser o no pensionista ISFPA	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Regios del Trabajo- Ar. Naciones Unidas y Veracruz, eqs / Teléfono: (593) 023982700, 024249263	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por trámite ejecutado.
24	Solicitud de Montepío para Viuda, Viudo o Conyugue, por fallecimiento en Accidente Laboral o Enfermedad Profesional	Trámite orientado a la concesión de prestaciones económicas por montepío a derecho habiente, por fallecimiento de afiliado activo en accidente de trabajo o enfermedad profesional y en los casos de fallecimiento de pensionistas por incapacidad temporal, total o absoluta.	1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2. De no disponer la calificación médica de invalidez emitida por derecho habiente, por fallecimiento de afiliado activo en accidente de trabajo o enfermedad profesional y en los casos de fallecimiento de pensionistas por incapacidad temporal, total o absoluta. 3. Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 4. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo	1. Cédula de identidad 2. Certificado de ser o no pensionista ISFPA. 3. Calificación de incapacidad ISPOL. 4. Certificado bancario 5. Certificado de nacimiento 6. Formulario de montepío 7. Cédula de ubicación 8. Certificado de ser o no pensionista ISFPA	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Regios del Trabajo- Ar. Naciones Unidas y Veracruz, eqs / Teléfono: (593) 023982700, 024249263	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	88	88	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por trámite ejecutado.
25	Solicitud de Montepío para viuda, viudo o conyugue con hijos menores de edad o hijos mayores de edad incapacitados, por fallecimiento en accidente laboral o enfermedad profesional	Trámite orientado a la concesión de prestaciones económicas por montepío a derecho habiente, por fallecimiento de afiliado activo en accidente de trabajo o enfermedad profesional y en los casos de fallecimiento de pensionistas por incapacidad temporal, total o absoluta.	1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2. De no disponer la calificación médica de invalidez emitida por derecho habiente, por fallecimiento de afiliado activo en accidente de trabajo o enfermedad profesional y en los casos de fallecimiento de pensionistas por incapacidad temporal, total o absoluta. 3. Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 4. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo	1. Cédula de identidad 2. Certificado de ser o no pensionista ISFPA. 3. Calificación de incapacidad ISPOL. 4. Certificado bancario 5. Certificado de nacimiento 6. Formulario de montepío 7. Cédula de ubicación 8. Certificado de ser o no pensionista ISFPA	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Regios del Trabajo- Ar. Naciones Unidas y Veracruz, eqs / Teléfono: (593) 023982700, 024249263	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por trámite ejecutado.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la atención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Minutos, Segundos)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%No)	Link para el servicio por formularios de descarga	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
26	Solicitud de la Cesación de la Prestación Médica/Económica a causa de un Accidente de Trabajo o la Enfermedad Profesional	Trámite orientado a conceder la prestación de salud económica en caso de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional.	1. Registrar en línea formulario de accidente de trabajo/enfermedad profesional por parte web del IESS (opción Empleador afiliado). Nota: denunciarse en la ficha y Hora de la cita médica asignada con el médico ocupacional de Riesgos de Trabajo. 2. Acercarse a las unidades provinciales del Seguro General de Riesgos de Trabajo para solicitar un turno con el doctor investigador (caso de fallecimiento). 3. Asistir a la cita médica con documentos habilitados (secciones médico previos/ apoyo al diagnóstico) y su cédula original. Con la Evaluación Médica (Formul. del Médico Ocupacional de RT: 3.1) Por Accidente de Trabajo. 3.1.1. Asistir a la calificación de derecho en el área respectiva. 3.1.2. Asistir a las unidades médicas para cumplir con las interconsultas asignadas por el médico ocupacional de riesgos del trabajo. 3.1.3. Asistir a las citas subsecuentes agendadas por el médico ocupacional de riesgos del trabajo. 3.2) Por Enfermedad Profesional 3.2.1. Asistir a las unidades médicas para cumplir con las interconsultas asignadas por el médico ocupacional de riesgos del trabajo. 3.2.2. Asistir a las citas subsecuentes agendadas por el médico ocupacional de riesgos del trabajo. 4. Recibir resolución de parte de Comité de Valuación de Incapacidades y Responsabilidad Patronal. 5. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos.	1. Aviso de accidente de trabajo 2. Certificado médico 3. Cédula de identidad 4. Acta de levantamiento de cadáver 5. Formulario ENS-MSP-008 (Emergencia) 6. Formulario ENS-MSP-008 (Emergencia) 7. Certificado de defunción 8. Aviso de enfermedad profesional	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esfr. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Verochica, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 02462963	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
27	Solicitud de autorización para reevaluación de la incapacidad permanente parcial de pensionistas del Seguro de Riesgos del Trabajo.	Trámite orientado a la reevaluación del pensionista del seguro de riesgos de trabajo en caso de que exista agravamiento de su incapacidad permanente parcial.	1. Acercarse a la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo (según ubicación geográfica). 2. Empezar la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo. 3. Asistir a una cita médica necesaria con los profesionales médicos de SGRT. 4. Recibir respuesta a la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo.	1. Solicitud 2. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esfr. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Verochica, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 02462963	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
28	Solicitud de autorización para reintegración laboral de pensionistas del seguro de Riesgos del Trabajo con incapacidad permanente total	Trámite orientado a la autorización para reintegración al trabajo de pensionistas del seguro de riesgos de trabajo con incapacidad permanente total	1. Acercarse a la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo (según ubicación geográfica). 2. Empezar la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo. 3. Recibir respuesta a la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo.	1. Solicitud 2. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esfr. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Verochica, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 02462963	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
29	Registro de Novedades que afectan al trabajador	Trámite orientado a registrar todas las novedades que afectan a la historia laboral del afiliado por parte del empleador.	1. Ingresar a la página www.iesg.gob.ec / Sección Empleador / Aviso de entrada y salida / Registrar cédula y clave de empleador Patronal. 2. Seleccionar opción Afiliado / Avisos de entrada Para el registro de un caso de novedades. 3. Seleccionar opción registro de novedades.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 - 24:00	Gratis	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	http://www.iesg.gob.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/paginas/principal.jsf	https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/paginas/principal.jsf	648	2.804	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
30	Transferencia de Novedades a través de Cargas Batch	Trámite orientado a facilitar al empleador el registro de novedades que afectan a la historia laboral de sus trabajadores de forma masiva.	1. Verificar en el correo electrónico registrado el momento de la carga o el sistema (Opción Reporte de Proceso Batch) el resultado de la carga de archivos. En el caso de que sea exitoso puede consultar las novedades a través del sistema. NOTA: En el caso de que la carga no sea exitosa el usuario se informará en los correos.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 - 24:00	Gratis	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	http://www.iesg.gob.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/paginas/principal.jsf	https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/paginas/principal.jsf	1	35	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
31	Actualización de datos de asegurados	Trámite orientado a mantener actualizada la información personal del asegurado de forma permanente virtual	1. Ingresar al portal web, www.iesg.gob.ec , tener historia laboral, registrar usuario y clave de acceso, ingresar en la opción información, dar clic en actualización de datos, actualizar información, dar clic en guardar. 2. Ingresar en el portal web, tener historia IESS, IESS en línea, Actualización Datos del Asegurado, actualizar la información y se desplegará el cuadro de responsabilidades y una de la información mismo que es necesario imprimir de forma duplicada ya que un ejemplo oportuno por el asegurado deberá estar activado.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 - 24:00	Gratis	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	http://www.iesg.gob.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	https://www.iesg.gob.ec/afiliado/web/paginas/principal.jsf	https://www.iesg.gob.ec/afiliado/web/paginas/principal.jsf	18.066	64.999	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
32	Registro, actualización y aprobación de cuenta bancaria para asegurados	Trámite orientado al registro, actualización y aprobación de una cuenta bancaria personal de los asegurados al IESS, para que puedan recibir el dinero de prestaciones y servicios económicos.	EN EL PORTAL: 1. Ingresar al portal web, www.iesg.gob.ec , tener historia laboral, registrar usuario y clave de acceso / Información / actualización de datos / Información de cuenta bancaria / Pagar de fondos de reserva, préstamos, cesantías / Registrar apoderado / Registrar datos de cuenta bancaria. EN LOS CENTROS - VENTANILLAS DE ATENCIÓN UNIVERSAL: 2. Para completar el proceso de aprobación debe presentarse para mismo el viernes siguiente a la fecha del registro, solicitar un turno en el centro - ventanilla de atención universal. 3. Presentar los requisitos. En el caso de ecuatoriano presentar la cédula. En el caso de asegurados extranjeros presentar el código de identificación, original de visa o pasaporte y el certificado bancario. / Para asegurados nacidos en el exterior, el apoderado en el Ecuador debe presentar la cédula original y el poder otorgado por el área legal de cada Dirección Provincial. Para asegurados con discapacidad (no tener manó o dedos) presentar el comprobante de discapacidad y la cédula original. 4. Someterse a la verificación biométrica o demográfica. El servidor autorizará su cuenta en el sistema. El solicitante de la prestación debe: En la Página WEB 1. Ingresar a la página www.iesg.gob.ec / Escoger la sección de empleador / Seleccionar cualquiera de las opciones excepto Seguro General de Riesgos del Trabajo / Registrar nombre de cédula y clave de empleador. 2. Consultar información. EN EL PORTAL WEB 1. Ingresar a la página www.iesg.gob.ec , escoger la sección de afiliado, seleccionar fondos de reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, hacer clic en solicitud de acumulación de fondos de reserva, confirmar la información personal que se muestra y dar clic en guardar. 2. Consultar en la página www.iesg.gob.ec , escoger la sección de afiliado, seleccionar fondos de reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal. Centro de Atención Universal Se debe especificar que la actualización de planillas de fondo de reserva se realiza por medio del patrono para el registro de novedades espontáneas, para lo cual se debe seguir los siguientes pasos para la actualización: 1. Acercarse a los centros de atención universal y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos al servidor de atención. 3. Recibir la verificación de actualización y regeneración de planilla de fondo de reserva. En la página www.iesg.gob.ec , escoger la sección de afiliado, dar clic en la opción Fondos de Reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar cuenta individual, dar clic en "visualizar los datos" y el valor. 2. Recibir visualmente el valor total de la cuenta individual de Fondo de Reserva.	1. Poder notariado 2. Pasaporte 3. Certificado bancario 4. Cédula de identidad 5. Código de identificación para extranjero 6. Clave de acceso al portal IESS 7. Carné de persona con discapacidad	verificación de reglas y normativas	08:00 a 17:00	Gratis	5 días	Asegurados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Esfr. Matriz Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Teléfono: (03) 024 74 00 / (03) 01 22 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://www.iesg.gob.ec/afiliado/web/paginas/principal.jsf	28.305	131.614	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
33	Acceso a la información de la Empresa	Trámite orientado a facilitar el acceso a la información registrada por la empresa del IESS.	1. Ingresar a la página www.iesg.gob.ec / Escoger la sección de empleador / Seleccionar cualquiera de las opciones excepto Seguro General de Riesgos del Trabajo / Registrar nombre de cédula y clave de empleador. 2. Consultar información. EN EL PORTAL WEB 1. Ingresar a la página www.iesg.gob.ec , escoger la sección de afiliado, seleccionar fondos de reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, hacer clic en solicitud de acumulación de fondos de reserva, confirmar la información personal que se muestra y dar clic en guardar. 2. Consultar en la página www.iesg.gob.ec , escoger la sección de afiliado, seleccionar fondos de reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal. Centro de Atención Universal Se debe especificar que la actualización de planillas de fondo de reserva se realiza por medio del patrono para el registro de novedades espontáneas, para lo cual se debe seguir los siguientes pasos para la actualización: 1. Acercarse a los centros de atención universal y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos al servidor de atención. 3. Recibir la verificación de actualización y regeneración de planilla de fondo de reserva. En la página www.iesg.gob.ec , escoger la sección de afiliado, dar clic en la opción Fondos de Reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar cuenta individual, dar clic en "visualizar los datos" y el valor. 2. Recibir visualmente el valor total de la cuenta individual de Fondo de Reserva.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0 a 24 horas	Gratis	5 minutos	Afiliados	Se atiende a través de la página web	http://www.iesg.gob.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://app.iesg.gob.ec/fondo-reserva/afiliado/web/portal/index.jsf	1.268	7.386	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
34	Solicitud de Acumulación de Fondos de Reserva	Trámite orientado a autorizar al IESS la acumulación de fondos de reserva de los afiliados.	1. Ingresar a la página www.iesg.gob.ec , escoger la sección de afiliado, seleccionar fondos de reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, hacer clic en solicitud de acumulación de fondos de reserva, confirmar la información personal que se muestra y dar clic en guardar. 2. Consultar en la página www.iesg.gob.ec , escoger la sección de afiliado, seleccionar fondos de reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal. Centro de Atención Universal Se debe especificar que la actualización de planillas de fondo de reserva se realiza por medio del patrono para el registro de novedades espontáneas, para lo cual se debe seguir los siguientes pasos para la actualización: 1. Acercarse a los centros de atención universal y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos al servidor de atención. 3. Recibir la verificación de actualización y regeneración de planilla de fondo de reserva. En la página www.iesg.gob.ec , escoger la sección de afiliado, dar clic en la opción Fondos de Reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar cuenta individual, dar clic en "visualizar los datos" y el valor. 2. Recibir visualmente el valor total de la cuenta individual de Fondo de Reserva.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0 a 24 horas	Gratis	5 minutos	Afiliados	Se atiende a través de la página web	http://www.iesg.gob.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://app.iesg.gob.ec/fondo-reserva/afiliado/web/portal/index.jsf	43	247	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
35	Solicitud de anulación generación y regeneración de planilla de fondos de reserva	Trámite orientado a la anulación de planillas de fondo de reserva para la actualización de novedades espontáneas requeridas por el empleador.	1. Acercarse a los centros de atención universal y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos al servidor de atención. 3. Recibir la verificación de actualización y regeneración de planilla de fondo de reserva. En la página www.iesg.gob.ec , escoger la sección de afiliado, dar clic en la opción Fondos de Reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar cuenta individual, dar clic en "visualizar los datos" y el valor. 2. Recibir visualmente el valor total de la cuenta individual de Fondo de Reserva.	1. Solicitud 2. Acta de Trabajo 3. Registro único de contribuyentes (RUC) genérico	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 minutos	Empleados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esfr. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Verochica, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 02462963	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	257	1.230	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.
36	Consulta de la cuenta individual de fondos de reserva	Trámite orientado a facilitar el acceso a la información de los valores del fondo de reserva a los afiliados que mantienen montos acumulados por este concepto.	1. Ingresar a la página www.iesg.gob.ec , escoger la sección de afiliado, dar clic en la opción Fondos de Reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar cuenta individual, dar clic en "visualizar los datos" y el valor. 2. Recibir visualmente el valor total de la cuenta individual de Fondo de Reserva.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0 a 24 horas	Gratis	5 minutos	Asegurados	Se atiende a través de la página web	http://www.iesg.gob.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://app.iesg.gob.ec/fondo-reserva/afiliado/web/portal/index.jsf	3.300	18.995	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por sistema automatizado.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la atención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono multimedios)	Servicio Automatizado (%No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
37	Afiliación voluntaria de personas domiciliadas en el exterior y dentro del país y trabajo no remunerado del hogar	Tiempo orientado a facilitar la afiliación al IESS de las personas sin relación de dependencia.	Para personas sin actividad económica o trabajador no remunerado del hogar 1. Ingresar en la página www.iesg.gov.ec / Personas Independientes y Trabajo no remunerado del hogar / Registrar Afiliación / Registrar número de la cédula y fecha de nacimiento. 2. Registrar datos solicitados por el sistema o en la opción régimen de afiliación, color Afiliación sin relación de dependencia y registrar bases de aportación / Completar datos solicitados. Para personas con actividad económica que no se han constituido en empleador 1. Ingresar a la página www.iesg.gov.ec / Sección Empleador / Perfil de empresa y datos / Registrar cédula y clave de empleador 2. Seleccionar opción Afiliados / Avisos de entrada A partir del día cinco se debe ingresar al sistema y realizar la cédula del valor a pagar en las instituciones financieras asociadas. Recordar que la fecha límite del pago es hasta el día 15 de cada mes.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0 a 24 horas	Gratis	5 minutos	Ciudadano solicitante	Se atiende a través de la página web	http://www.iesg.gov.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	http://iesg.gov.ec/emp/templem/templem.html	930	3.560	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
38	Certificado de afiliación al IESS	Tiempo orientado a conceder un certificado en el que se indica si la persona se encuentra o no afiliada al IESS.	El solicitante de la prestación debe: - En caso de que no se encuentra afiliado 1. Ingresar en la página www.iesg.gov.ec : Sección Afiliado/ Certificado de afiliación registrar el número de cédula o código/ seleccionar los datos de registro el sistema genera el certificado. - En caso de que se encuentra afiliado 1. Ingresar en la página www.iesg.gov.ec / Sección Afiliado/ Certificado de afiliación/ seleccionar tipo de seguro / registrar el número de cédula y clave el sistema genera el certificado.	1. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	0 a 24 horas	Gratis	5 minutos	Ciudadano solicitante	Se atiende a través de la página web	http://www.iesg.gov.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	http://iesg.gov.ec/emp/templem/templem.html	1.873	9.344	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
39	Acceso a la Información de Historia Laboral	Tiempo orientado a brindar información de la historia laboral del afiliado.	El solicitante de la prestación debe: 1. Ingresar en la página www.iesg.gov.ec : Sección Afiliado/ Historial Laboral / registrar el número de cédula y clave / Consultar Agendas das links - Tiempo de servicio por empleador - Aportes 2. Seleccionar el que desea consultar.	1. Clave de acceso al portal IESS 2. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	0 a 24 horas	Gratis	5 minutos	Ciudadano solicitante	Se atiende a través de la página web	http://www.iesg.gov.ec/	Portal web y Centro de Atención Universal (CAU)	Si	http://www.iesg.gov.ec/afiliado/web/seguridadsocial.pdf	https://www.iesg.gov.ec/afiliado/web/seguridadsocial.pdf	5.334	17.377	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
40	Solicitud de débito bancario	Tiempo orientado a generar la solicitud de débito bancario	Empleadores 1. Ingresar a la página Web del IESS opción Empleador / Servicios en línea / Débito bancario 2. Registrar número de cédula y clave 3. En la opción empresas, seleccionar autorización de débito bancario 4. Registrar datos solicitados Afiliado voluntario o en relación de dependencia 1. Ingresar a la página Web del IESS opción Afiliado: Historia Laboral 2. Registrar número de cédula y clave 3. En la opción afiliación, seleccionar registrar débito bancario 4. Ingresar datos solicitados	1. Registro único de contribuyentes (RUC) generado 2. Clave de acceso al portal IESS 3. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	0 a 24 horas	Gratis	5 minutos	Empleadores y afiliados	Se atiende a través de la página web	http://www.iesg.gov.ec/	Ventanilla	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://www.iesg.gov.ec/empleador/web/guest/registro.pdf	1.151	4.819	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
41	Solicitud de reembolso o reliquidación de auxilio por funerales	Solicitud de reembolso o reliquidación de auxilio por funerales	1. Ingresar al portal www.iesg.gov.ec , opción pensionistas, servicios en línea, auxilio de funerales, completar el formulario, clic en pagar e imprimir la solicitud. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno, entregar requisitos. 3. Recibir acuerdo de conciliación.	1. Formulario de reembolso de gastos de funerales afiliados / pensionistas 2. Factura 3. Formulario de autorización de auxilio por funeral 4. Cédula de identidad 5. Certificado bancario	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanos que justifiquen el pago del servicio funeral entregado.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://www.iesg.gov.ec/web/seguridadsocial/auxilio-por-funerales	60	341	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
42	Solicitud de Información de Obligaciones en Mora	Tiempo orientado a asesorar al empleador/afiliado sobre las obligaciones en mora que posee y las alternativas para solventar las mismas	EN LA UNIDAD PROVINCIAL DE CARTERA Y COACTIVA 1. Recibir información sobre las obligaciones en mora que mantiene el empleador o afiliado	1. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	10 minutos	Empleadores y Afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite	7.500	55.019	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
43	Solicitud de certificado de cumplimiento de obligaciones patronales	Tiempo orientado a conceder un certificado en el que se informa si el empleador registra o no mora con el IESS	1. Ingresar a la página del IESS Empleador Servicios en línea / Certificado de cumplimiento de obligaciones 2. Registrar número de RUC en el caso de empleadores o cédula de identidad "9999" o "0000" en el caso de afiliados voluntarios en el exterior, afiliados voluntarios en Ecuador o empleadores 3. Seleccionar opción patronal 4. Registrar datos solicitados	1. Registro único de contribuyentes (RUC) generado	verificación de reglas y normativas	8:00 - 17:00	Gratis	5 minutos	Empleador, afiliado, tercero	Se atiende a través de la página web	http://www.iesg.gov.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://www.iesg.gov.ec/empleador/web/guest/registro.pdf	201	1.816	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
44	Solicitud de certificado de ser o no pensionista	Tiempo orientado a emitir el certificado de pensionista de acuerdo a la posibilidad de verificar su estado de afiliación	Ingresar en la página web www.iesg.gov.ec , opción Pensionista - Certificado de Pensionista.	Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	10 minutos	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	http://www.iesg.gov.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://www.iesg.gov.ec/emp/templem/templem.html	1.935	6.876	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
45	Clave patronal de acceso al portal IESS	Tiempo orientado a entregar una clave de acceso al portal al empleador, para que realice el registro de novedades de sus trabajadores y las actualizaciones de información de la empresa.	EN EL PORTAL WEB Registro patronal en el sistema de historia laboral (solicitud de clave para Empleador) 1. Ingresar a la página web www.iesg.gov.ec / Empleador / Registro de nuevo empleador / Registro de nuevo empleador / Escoger el sector al que pertenece (privado, público o doméstico); Ingresar los datos obligatorios que tienen asociados, digitar el número de RUC y en caso de empleador doméstico digitar número de cédula, seleccionar el tipo de empleador y registrar los campos que solicita el sistema, en el resumen del Registro de Empleador el final del formulario se visualiza el botón registrar solicitud de clave. 2. Imprimir el formulario de solicitud de clave. En los centros ventanilla de atención universal 3. Solicitar un turno 4. Presentar los requisitos al agente de atención, en caso de que el trámite se realice por un tercero presentar la cédulas originales del delegado y del representante legal. 5. Recibir el sobre con la clave asignada.	1. Formulario de solicitud de clave patronal 2. Cédula de identidad 3. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	http://iesg.gov.ec/emp/templem/templem.html	https://www.iesg.gov.ec/empleador/web/guest/registro.pdf	10.412	63.187	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
46	Asignación de código de identificación para extranjeros	Tiempo orientado a asignar un código de identificación a sus ciudadanos extranjeros para propósito de aseguramiento en el IESS	1. Acercarse a los Centros - ventanillas de atención universal del IESS con los requisitos, tomar un turno e información 2. Presentar los requisitos. 3. Recibir el código de identificación para extranjero.	1. Solicitud 2. Pasaporte	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5min	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite	2.227	16.300	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
47	Actualización de datos en el código de identificación para extranjeros	Tiempo orientado a mantener actualizada la información personal del asegurado de forma presencial vital	1. Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec , en la historia laboral, registrar estado y clave de acceso. Ingresar en la opción información, dar clic en actualización de datos, actualizar información, dar clic en guardar 2. Ingresar al portal web, dar trámite IESS, IESS en línea / Sección de generación de datos, ingresar en la opción Actualización Datos del Asegurado, actualizar la información y se desplega el acuerdo de responsabilidad y con la información el mismo, sea es necesario imprimir de forma digitalizada ya que un ejemplo sustento por el asegurado deberá estar archivado.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 - 24:00	Gratis	inmediato	Asegurados	Se atiende a través de la página web	http://www.iesg.gov.ec/	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://www.iesg.gov.ec/afiliado/web/guest/registro.pdf	338	2.815	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
48	Solicitud de convenio de pagos parciales plazo 24 meses	Tiempo orientado a brindar facilidades de pago mediante convenios en los que consideramos planes, gastos y cuotas de crédito antes del auto de remate para los usuarios del IESS con un plazo máximo de meses siete (7) años para el pago.	PRESENTARSE EN LAS VENTANILLAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL. 1. Dirigirse a las ventanillas de Gestión Documental adjuntando los requisitos. 2. Recibir correo electrónico en donde se le indica que debe acercarse a recibir el convenio. 3. Acercarse a la Coordinación Provincial de Cartera y Coactiva 4. Recibir y firmar el convenio de pago.	1. Certificado de vinculación 2. Solicitud 3. Nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil 4. Registro único de contribuyentes (RUC) generado 5. Acercamiento a turnos 6. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite	2	100	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
49	Solicitud de convenio de purga de mora	Tiempo orientado a brindar facilidades de pago mediante convenios en los que consideramos planes, gastos y cuotas de crédito antes del auto de remate para los usuarios del IESS con un plazo máximo de meses siete (7) años para el pago.	EN LA UNIDAD PROVINCIAL DE CARTERA Y COACTIVA 1. Dirigirse a la Unidad Provincial de Cartera y Coactiva del IESS 2. Solicitar Convenio de Purga de Mora y entregar requisitos 3. Recibir la solicitud convenio de purga de mora por parte del empleador	1. Acta de la junta de reconocimientos levantada para suscripción del convenio al representante o apoderado. 2. Registro único de contribuyentes (RUC) generado. 3. Comprobante de pago del impuesto predial 4. Certificado del registro de la propiedad. 5. Nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil, B. Solicitud. 6. Acercamiento para suscripción del	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite	3	275	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la atención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Escribir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Indicar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Tiempo de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono móvil/celular)	Servicio Automatizado (Y/N)	Link para el servicio por formulario de descargas	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
66	Solicitud de montepío para viudez o conviviente con hijos menores de edad	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a los viudatos o convivientes a hijos menores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preparar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez u orfandad, guardar, e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Certificado de matrimonio 2. Certificado de nacimiento 3. Cédula de identidad 4. Certificado bancario 5. Solicitud de viudez u orfandad 6. Cédula de viudez y orfandad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	9	9	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por tiempo ejecutado.
67	Solicitud de montepío para hijos incapacitados	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a hijos incapacitados del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preparar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez u orfandad, guardar, e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Asistir a la cita médica. 5. Recibir visita de trabajo social 6. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Cédula de identidad 2. Certificado de defunción 3. Certificado de nacimiento 4. Certificado de nacimiento 5. Solicitud de viudez y orfandad 6. Cédula de viudez y orfandad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	5	20	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por tiempo ejecutado.
68	Solicitud de montepío para hijas menores de edad	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a hijas menores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preparar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez u orfandad, guardar, e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Solicitud de viudez y orfandad 2. Cédula de identidad 3. Certificado de defunción 4. Certificado de nacimiento 5. Cédula de viudez y orfandad 6. Cédula de viudez y orfandad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	0	91	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por tiempo ejecutado.
69	Solicitud de montepío para madre que hubiere estado a cargo del causante	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a las madres que hubiere estado a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preparar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez u orfandad, guardar, e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Certificado de nacimiento 2. Solicitud de viudez y orfandad 3. Cédula de viudez y orfandad 4. Cédula de identidad 5. Certificado de defunción 6. Certificado bancario	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	3	23	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por tiempo ejecutado.
70	Solicitud de montepío para padre incapacitado que hubiere estado a cargo del causante	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales al padre que hubiere estado a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preparar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez u orfandad, guardar, e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Recibir la visita de trabajo social 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Certificado de nacimiento 2. Solicitud de viudez y orfandad 3. Cédula de viudez y orfandad 4. Cédula de identidad 5. Certificado de defunción 6. Certificado bancario	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	0	10	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por tiempo ejecutado.
71	Solicitud de reserva de fondos de cesantía y/o fondos de reserva por fallecimiento	Trámite orientado a cumplir con la devolución de valores de fondos de reserva y/o cesantía, a los beneficiarios del afiliado fallecido, que cumplen con las condiciones para el derecho de esta prestación.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal y solicitar turno e información. 2. Emerger Cédula de identidad del fallecido al servidor de ventanilla de atención. 3. Recibir información si tiene o no valor de las cuenta individual de fondos de reserva y cesantía del afiliado fallecido. 4. Emisión de orden de transferencia de atención. 5. Consultar en la cuenta bancaria de los beneficiarios el valor de fondos de cesantía y/o reserva.	1. Posesión efectiva de bienes 2. Certificado de matrimonio 3. Cédula de identidad 4. Solicitud 5. Certificado de votación	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index	191	1,344	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por tiempo ejecutado.
72	Solicitud de jubilación por discapacidad	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a los afiliados cesantes que cumplen con los requisitos establecidos para la jubilación por discapacidad.	1. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec ; sección pensionistas - jubilación, registrar datos de la solicitud. 2. Recibir el acuerdo de concesión legalizado en los CAU.	1. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	0	201	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por tiempo ejecutado.
73	Solicitud De Subsidio Por Enfermedad	Peticion De Subsidio Por Enfermedad	1. Solicitar un turno de atención 2. Presentarse en ventanilla 3. Responder a la información de verificación 4. Registrar su petición	1. Cédula de ciudadanía	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.	ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por tiempo ejecutado.
74	Registro de dependientes.	Trámite orientado a registrar los dependientes de un trabajador (cónyuge o conviviente a hijos menores de 18 años) para que puedan acceder a la cobertura de salud.	En los centros - ventanilla de atención universal 1. Acercarse a los centros - ventanilla de atención y solicitar turno. 2. Presentar los requisitos para el registro de los dependientes. 3. Recibir información sobre cronogramas de pagos mensuales que se acreditará en la cuenta personal por cinco meses y debitamiento de valores en la cuenta bancaria del afiliado por cinco meses	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía. 2. Canal de persona con discapacidad 3. Ley de Seguridad Social, Art. 102, 117, 244 y 248; Resolución No. C.D. 516 de 30 de marzo del 2016, Art. 27. Resolución No. C.D. 457 de agosto 2013, Art. 31.3 literales c) y e.	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	10 min	Afiliados al IESS y beneficiarios	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	6.566	31.670	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por tiempo ejecutado.
75	Solicitud de Seguro de Desempleo (fondos de cesantía)	Trámite orientado a la prestación del seguro de desempleo correspondiente a valores que el afiliado podrá recibir durante cinco meses consecutivos.	1. Solicitar un turno de atención 2. Presentarse en ventanilla 3. Responder a la información de verificación 4. Registrar su petición	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS 3. Solicitud	verificación de reglas y normativas	0:00 - 24:00	Gratis	30 minutos	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	https://app.iesg.gob.ec/iesg-gestion-cesantia-afiliado-web/app/index?token=0	Portal Web	SI	https://app.iesg.gob.ec/iesg-gestion-cesantia-afiliado-web/app/index?token=0	https://app.iesg.gob.ec/iesg-gestion-cesantia-afiliado-web/app/index?token=0	81	807	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por tiempo ejecutado.
76	Solicitud de Compromiso de Pago Afiliados Voluntarios (grupos, títulos de crédito y otras de convenio)	Trámite Presencial 1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva o convenios, de afiliados voluntarios. 2. Recibir compromisos de pago.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal o Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva 2. Proponer la información para identificación del título de crédito. 3. Recibir compromisos de abono de título de crédito	1. Cédula de identidad. 2. Solicitud	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5 minutos	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Unidad Provinciales de Cartera y Coactiva	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	170	595	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por tiempo ejecutado.
77	Solicitud de compromisos de abono de título de crédito	Trámite orientado a generar el compromiso de abono de título de crédito al creditado que desea abonar sus obligaciones financieras en estado de título de crédito, antes del vencimiento.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal o Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva 2. Proponer la información para identificación del título de crédito. 3. Recibir compromisos de abono de título de crédito	1. Cédula de identidad. 2. Título de crédito	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5 minutos	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Unidad Provinciales de Cartera y Coactiva	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	43	3.038	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por tiempo ejecutado.
78	Consulta e Impresión de Compromisos Empleado	Trámite orientado a consultar e imprimir el compromiso de pago generado por parte del empleador.	TRÁMITE VIRTUAL 1. Ingresar a la página del IESS opción Empleador/ servicios en línea generación de compromisos 2. Registro de cédula y clave de empleador 3. En la opción compromisos seleccionar: consulta e impresión de compromisos	1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 - 24:00	Gratis	5 minutos	Empleadores	Se atiende a través de la página web	https://www.iesg.gob.ec/	Portal Web	SI	https://www.iesg.gob.ec/generador-de-compromisos-empleador-web/pagos/compromiso.pdf	https://www.iesg.gob.ec/generador-de-compromisos-empleador-web/pagos/compromiso.pdf	7.784	18.437	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por tiempo ejecutado.
79	Solicitud de desactivación de débito bancario	Trámite orientado a desactivar el débito bancario	Afiliado voluntario o sin relación de dependencia 1. Ingresar a la página web del IESS/ afiliado / servicios en línea Misión Laboral 2. Registrar número de cédula y clave 3. En la opción afiliación escoger: registrar débito bancario 4. Recibir información sobre cronogramas de pagos mensuales que se acreditará en la cuenta personal por cinco meses y debitamiento de valores en la cuenta bancaria del afiliado por cinco meses	1. Clave de acceso al portal IESS 2. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	00:00 - 24:00	Gratis	3 minutos	Empleadores y afiliados	Se atiende a través de la página web	https://www.iesg.gob.ec/	Portal Web	SI	https://www.iesg.gob.ec/afiliado-web/pagos/compromiso.pdf	https://www.iesg.gob.ec/afiliado-web/pagos/compromiso.pdf	0	486	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por tiempo ejecutado.
80	Solicitud de convenio de pagos parcelados plazo 12 meses	Trámite orientado a brindar facilidades de pago para abonar obligaciones pendientes con el IESS, mediante alternativas en plazos de 12 meses acordados en el marco legal vigente.	PRESENTARSE EN LAS VENTANILLAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL 1. Dirigirse a las ventanillas de Gestión Documental adelantando los pagos 2. Recibir como electrónico en donde se le indica que debe ser cancelado.	1. Certificado de vinculación 2. Solicitud 3. Nomenclario del representante legal inscrito en el Registro Mercantil 4. Recibo único de comprobantes de cancelación.	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	309	3.525	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por tiempo ejecutado.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la atención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Escribir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar si es por ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de solicitud	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
81	Solicitud de Anulación de Título de Crédito	Título orientado a anular el título de crédito emitido en contra del empleador o afiliado laboral	ENTREGAR EN LAS VENTANILLAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL 1. Acercarse a las ventanillas de gestión documental y entregar requisitos 2. Acercarse a la Unidad Provincial de Cartera y Coactiva para solicitar información del trámite. 3. Se notifica mediante oficio que se procedió o no a la anulación del título de crédito	1.- Solicitud 2.- Historial del RUC emitido por el Servicio de Rentas Internas 3.- Registro único de contribuyentes (RUC) generado 4.- Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	30 días	Empleados y afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Maniz. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
82	Solicitud de Embargo de Cuentas Bancarias para cancelación de tributos de crédito	Título orientado a que el coactivado que mantiene obligaciones pendientes de pago, solicite el embargo de los valores recaudados en sus cuentas bancarias para abonar o cubrir la totalidad de la deuda.	ENTREGAR EN LAS VENTANILLAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL 1. Acercarse a las ventanillas de gestión documental y entregar requisitos 2. Acercarse a la Unidad de Cartera y Coactiva para solicitar información del trámite. 3. Se notifica mediante oficio del proceso coactivo	1.- Solicitud 2.- Certificado Bancario 3.- Registro único de contribuyentes (RUC) generado 4.- Cédula de identidad 5.- Certificación de atención de bancos	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	30 días	Empleados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Maniz. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	53	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
83	Solicitud de Copias Certificadas del Proceso de Coactiva	Título orientado a facilitar a las partes procesales, el acceso a la información relacionada con el proceso coactivo.	ENTREGAR EN LA VENTANILLA DE GESTIÓN DOCUMENTAL 1. Acercarse a las ventanillas de gestión documental y entregar requisitos 2. Acercarse a la Unidad Provincial de Cartera y Coactiva para solicitar información del trámite. 3. Recibir copias certificadas del proceso coactivo	1.- Solicitud 2.- Notramiento de representante legal 3.- Registro único de contribuyentes (RUC) generado 4.- Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	20 días	Empleados y afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Maniz. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	66	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
84	Solicitud de Levantamiento de Medidas Cautelares	Título orientado a permitir a los coactivados, el levantamiento de las medidas cautelares impuestas como el embargo de cuentas bancarias, levantamiento de prohibición de exportar bienes, prohibición de salida del país para personal, prohibición de realización de contratación con el sector público, entre otras, siempre que las obligaciones se encuentren canceladas.	ENTREGAR EN LA VENTANILLA DE GESTIÓN DOCUMENTAL 1. Acercarse a las ventanillas de gestión documental y entregar requisitos 2. Acercarse a la Unidad Provincial de Cartera y Coactiva para solicitar información del trámite. 3. Recibir oficio en donde se comunica a las distritas instancias el levantamiento de medidas cautelares	1.- Liquidación del título de crédito 2.- Compromiso del pago del título de crédito 3.- Solicitud	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	30 días	Empleados y afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Maniz. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	64	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
85	Solicitud de Apertura de Débito Bancario Empleados	Título orientado a validar la información de la cuenta bancaria registrada por el empleador.	EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal, solicitar un turno. 2. Solicitar la apertura de débito bancario.	1.- Cédula de identidad 2.- Solicitud de débito bancario 3.- Certificado bancario	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	3 minutos	Empleados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Maniz. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Centros de Atención Universal (CAU)	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.	
86	Solicitud de impugnación de glosa	Título orientado a impugnar las glosas notificadas a los deudores.	Mediación Presencial 1. Entregar en la ventanilla de Gestión Documental la Solicitud de impugnación de las glosas notificadas a la Comisión de Impugnación de Prestaciones y Controversias. 2. Recibir vía correo electrónico el acuerdo por parte del a. Acta de Embargo 5.- Certificado de cancelación de sociedades públicas y privadas 6.- Certificado de suspensión y/o cancelación de personas naturales 7.- Registro único de contribuyentes (RUC) generado	1.- Cédula de identidad 2.- Solicitud de impugnación de glosa 3.- Resolución de liquidación de contingencia	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	120 días	Empleados y afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Maniz. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	134	134	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
87	Pedidos de bloqueo, desbloqueo o información de la cuenta individual de fondos de cesantía del afiliado por un	Título orientado a dar información, bloqueo o desbloqueo de los valores de la cuenta individual de fondos de cesantía emitida por un	1. Ingresar a la página web www.iesg.gob.ec , escoger la sección de afiliado, dar clic en la opción cesantía, registrar número de cédula y clave de acceso al portal y seleccionar Condiciones realizadas. 2. Entregar Cédula de identidad al servidor de ventanilla de atención. 3. Recibir depósito del valor en la cuenta bancaria del cesante.	1.- Orden Judicial	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	2 días	Afiliados a IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Maniz. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Centros de Atención Universal (CAU)	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	51	470	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
88	Reintegración de fondos de cesantía por aportes estemporales	Título orientado a la reintegración de valores de los fondos de cesantía de los afiliados por falta de oportunidad en el pago de aportes de los empleadores.	1. Ingresar a la página web www.iesg.gob.ec , escoger la sección de afiliado, dar clic en la opción cesantía, registrar número de cédula y clave de acceso al portal y seleccionar Condiciones realizadas. 2. Entregar Cédula de identidad al servidor de ventanilla de atención. 3. Recibir depósito del valor en la cuenta bancaria del cesante.	1.- Solicitud 2.- Cédula de identidad 3.- Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados a IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Maniz. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal Web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/iesg/accion-cesantia-afiliado-web/app/index/cesantia-c	https://www.iesg.gob.ec/iesg/accion-cesantia-afiliado-web/app/index/cesantia-c	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
89	Registro de la cuenta T del Banco Central del Ecuador	Título orientado al registro de la cuenta T del Banco Central del Ecuador en la base de datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	Mediación Presencial 1. Acercarse a la Unidad Provincial de Cartera y Coactiva 2. Entregar requisitos al servidor 3. Recibir correo electrónico del servidor indicando respuesta del trámite.	1.- Solicitud de registro de la cuenta T del Banco Central del Ecuador 2.- Registro único de contribuyentes (RUC) generado 3.- Documento del Banco Central del Ecuador	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	2 días	Empleado	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Maniz. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal Web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	1	1	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
90	Solicitud de levantamiento de embargo de bienes muebles e inmuebles	Título orientado a levantar embargo de bienes muebles e inmuebles, una vez cancelado el total de la obligación y la deuda.	1.- Concurrir hasta la Coordinación y/o Unidad Provincial de Cartera y Coactiva 2.- Recibir notificación mediante correo electrónico de que ya se encuentra levantado el embargo.	1.- Providencia de embargo del IESS 2.- Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	2 días	Empleado	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Maniz. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Centros de Atención Universal (CAU)	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
91	Solicitud de Montepío para Viudado o Conviene	Título orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel viudado o conviene del cesante, sea éste afiliado jubilado, el IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudado y orfandad. 3. Cédula de identidad 4. Cédula de inscripción 5. Documento del matrimonio 6. Certificado de defunción	1.- Certificado bancario	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Maniz. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 21	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/Personas/cesantia-afiliado-web/app/index/cesantia-c	https://www.iesg.gob.ec/Personas/cesantia-afiliado-web/app/index/cesantia-c	51	747	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
92	Solicitud de Montepío para viudado o conviene con hijos menores de edad y/o hijos incapacitados	Título orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel viudado o conviene del cesante, sea éste afiliado jubilado, el IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudado y orfandad. 3. Cédula de inscripción 4. Cédula de inscripción 5. Documento del matrimonio 6. Certificado de defunción 7. Recibir visita de trabajo social. 8. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1.- Cédula de identidad 2.- Solicitud de viudado y orfandad 3.- Certificado de nacimiento 4. Cédula de inscripción 5.- Documento del matrimonio 6.- Certificado de defunción	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Maniz. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/Personas/cesantia-afiliado-web/app/index/cesantia-c	https://www.iesg.gob.ec/Personas/cesantia-afiliado-web/app/index/cesantia-c	3	125	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
93	Solicitud de jubilación dentro del ramo de telecomunicaciones	Título orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes que hayan realizado su trabajo como telegrafista y radio telegrafista, telefonista de larga distancia (habla y suboficial), técnico de mantenimiento de líneas de transmisión, reparadores de líneas telegráficas, anodistas y telefonistas, que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Preparar el detalle de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. Recibir el carné de pensionista cuando se da respuesta favorable a la solicitud.	1.- Certificado bancario	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Maniz. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/Personas/cesantia-afiliado-web/app/index/cesantia-c	https://www.iesg.gob.ec/Personas/cesantia-afiliado-web/app/index/cesantia-c	3	3	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
94	Solicitud de jubilación por trabajo de gráficos	Título orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes que hayan realizado actividades calificadas como insulterios y que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1. Preparar el detalle de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. Recibir el carné de pensionista cuando se da respuesta favorable a la solicitud.	1.- Certificado de jubilación 2.- Certificado de defunción 3.- Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Maniz. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/Personas/cesantia-afiliado-web/app/index/cesantia-c	https://www.iesg.gob.ec/Personas/cesantia-afiliado-web/app/index/cesantia-c	5	5	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
95	Solicitud de Montepío originada en el Ecuador para viudado o conviene con hijos menores de edad y/o hijos incapacitados	Título orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel viudado o conviene del cesante, sea éste afiliado jubilado, el IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1. Preparar el detalle de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación y viudado y orfandad	1.- Cédula de identidad 2.- Certificado bancario 3.- Documento del matrimonio 4.- Documento nacional de identificación - DNI 5.- Matrícula laboral del país comparente 6.- Solicitud de viudado y orfandad 7.- Certificado de matrimonio	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Maniz. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/Personas/cesantia-afiliado-web/app/index/cesantia-c	https://www.iesg.gob.ec/Personas/cesantia-afiliado-web/app/index/cesantia-c	25	31	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la atención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (V/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
96	Solicitud de montepío originada en el exterior para viuduo o conviviente bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a viúdos o convivientes del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse al Seguro Social del país conpartare y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agremios de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión	1. Cédula de identidad 2. Certificado bancario 3. Certificado de matrimonio 4. Documento nacional de identificación - DNI 5. Solicitud de viudez y orfandad 6. Certificado de defunción 7. Historia laboral del país conpartare	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	113	113	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por sistema ejecutado.
97	Solicitud de montepío originada en el Ecuador para viuduo o conviviente con hijos menores de edad bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a viúdos o convivientes a hijos menores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1. Preguntar detalle de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación establecidos en la normativa vigente.	1. Historia laboral del país conpartare 2. Certificado de matrimonio 3. Certificado de nacimiento 4. Certificado de defunción 5. Solicitud de viudez y orfandad 6. Documento nacional de identificación - DNI 7. Cédula de identidad 8. Certificado bancario	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	20	20	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por sistema ejecutado.
98	Solicitud de montepío originada en el exterior para viuduo o conviviente con hijos menores de edad bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a viúdos o convivientes a hijos menores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse al Seguro Social del país conpartare y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agremios de atención 3. Recibe el acuerdo de concesión	1. Certificado de defunción 2. Historia laboral del país conpartare 3. Solicitud de viudez y orfandad 4. Certificado de nacimiento 5. Solicitud de viudez y orfandad 6. Documento nacional de identificación - DNI 7. Documento nacional de identificación - DNI 8. Certificado de matrimonio	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	0	20	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por sistema ejecutado.
99	Solicitud de montepío originada en el Ecuador para viuduo o conviviente con hijos mayores de edad incapacitados o bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a viúdos o convivientes hijos mayores de edad y/o hijos incapacitados del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Asistir a la cita médica. 4. Recibir visita de trabajo social. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Certificado de defunción 2. Solicitud de viudez y orfandad 3. Historia laboral del país conpartare 4. Documento nacional de identificación - DNI 5. Documento nacional de identificación - DNI 6. Documento nacional de identificación - DNI 7. Certificado de matrimonio 8. Certificado de nacimiento	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	6	16	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por sistema ejecutado.
100	Solicitud de montepío originada en el exterior para viuduo o conviviente con hijos menores de edad e hijos mayores de edad incapacitados o bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a viúdos o convivientes hijos menores de edad y/o hijos incapacitados del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse al Seguro Social del país conpartare y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agremios de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión	1. Solicitud de viudez y orfandad 2. Certificado de nacimiento 3. Certificado de matrimonio 4. Certificado de defunción 5. Certificado bancario 6. Cédula de identidad 7. Documento nacional de identificación - DNI 8. Historia laboral del país conpartare	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	17	27	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por sistema ejecutado.
101	Solicitud de montepío originada en el Ecuador para hijos mayores de edad e hijos menores de edad bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a hijos hijos menores de edad e hijos mayores de edad incapacitados del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1. Preguntar detalle de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación	1. Certificado de nacimiento 2. Certificado bancario 3. Historia laboral del país conpartare 4. Solicitud de viudez y orfandad 5. Cédula de identidad 6. Documento nacional de identificación - DNI 7. Documento nacional de identificación - DNI	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	1	11	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por sistema ejecutado.
102	Solicitud de montepío originada en el exterior para hijos mayores de edad e incapacitados bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a hijos hijos menores de edad e hijos mayores de edad incapacitados del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse al Seguro Social del país conpartare y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agremios de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión	1. Certificado de nacimiento 2. Solicitud de viudez y orfandad 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Historia laboral del país conpartare 5. Certificado de defunción 6. Cédula de identidad 7. Certificado bancario	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por sistema ejecutado.
103	Solicitud de montepío originada en el Ecuador para hijos mayores de edad e incapacitados bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a hijos hijos menores de edad e hijos mayores de edad incapacitados del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Asistir a la cita médica. 4. Recibir visita de trabajo social. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Documento nacional de identificación - DNI 2. Certificado bancario 3. Historia laboral del país conpartare 4. Solicitud de viudez y orfandad 5. Cédula de identidad 6. Documento nacional de identificación - DNI	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	40	40	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por sistema ejecutado.
104	Solicitud de montepío originada en el exterior para hijos mayores de edad incapacitados bajo convenios internacionales	SOLICITUD DE MONTEPIO ORIGINADA EN EL EXTERIOR PARA HIJOS MAYORES DE EDAD INCAPACITADOS BAJO CONVENIOS INTERNACIONALES	1. Acercarse al Seguro Social del país conpartare y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agremios de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión	1. Certificado de defunción 2. Solicitud de viudez y orfandad 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Certificado bancario 5. Historia laboral del país conpartare 6. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por sistema ejecutado.
105	Solicitud de montepío originada en el Ecuador para padre incapacitado que hubiera estado a cargo del causante bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales al padre incapacitado que hubiera estado a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Asistir a la cita médica. 4. Recibir visita de trabajo social. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Certificado de defunción 2. Solicitud de viudez y orfandad 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Certificado bancario 5. Historia laboral del país conpartare 6. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	124	124	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por sistema ejecutado.
106	Solicitud de montepío originada en el exterior para padre incapacitado que hubiera estado a cargo del causante bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales al padre incapacitado que hubiera estado a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse al Seguro Social del país conpartare y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agremios de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión	1. Historia laboral del país conpartare 2. Certificado de defunción 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Solicitud de viudez y orfandad 5. Certificado bancario 6. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubolucion-web/pagos/togo.pdf	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por sistema ejecutado.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la atención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Coste	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluir para direccionar a la página de inicio del sitio web y la descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono móvil)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
107	Solicitud de montepío originada en el Ecuador para madre a cargo del causante bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la madre que hubiere estado a cargo del causante, sea este afiliado o jubilado del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pagar el costo de requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Recibir la visita de trabajo social. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación	1. Certificado bancario 2. Declaración juramentada 3. Historia laboral del país comparente 4. Certificado de adscripción 5. Documento nacional de identificación - DNI 6. Solicitud de viudez y orfandad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	4	4	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
108	Solicitud de montepío originada en el exterior para madre a cargo del causante bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la madre que hubiere estado a cargo del causante, sea este afiliado o jubilado del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente	1. Acercarse al Seguro Social del país comparente y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agencias de atención. 3. Recibir el acuerdo de concesión	1. Ciudad de identidad 2. Declaración juramentada 3. Historia laboral del país comparente 4. Certificado bancario 5. Solicitud de viudez y orfandad 6. Certificado de adscripción 7. Documento nacional de identificación - DNI	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	9	9	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
109	Solicitud de reactivación de renta	Trámite orientado a permitir la reactivación de las rentas a pensionistas del régimen general con estados de inactivos en el pago de su pensión vitalicia	1. Acercarse a los centros de atención universal, solicitar un turno y entregar requisitos. 2. Recibir el acuerdo de concesión.	1. Ciudad de identidad 2. Formulario de supervivencia 3. Documento nacional de identificación - DNI	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	4	227	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
110	Denuncia de terceros para solicitar revisión de derechos de pensiones	Trámite orientado a permitir a los ciudadanos, que con conocimiento de causa puedan denunciar una prestación económica indebida, concedida a un pensionista	1. Acercarse a los centros de atención universal, solicitar un turno y entregar requisitos. 2. Recibir el informe de respuesta.	1. Ciudad de identidad 2. Solicitud	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	0	60	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
111	Solicitud de jubilación originada en el exterior por invalidez bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes, quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la jubilación de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.	EN EL EXTRANJERO: 1. Acercarse al Seguro Social de la comparente. 2. Entregar los requisitos a los agencias de atención. 3. Recibir el acuerdo de concesión.	1. Certificado bancario 2. Documento nacional de identificación - DNI 3. Solicitud de jubilación 4. Ciudad de identidad 5. Historia laboral del país comparente	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	87	200	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
112	Solicitud de jubilación por invalidez originada en el Ecuador bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes, quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la jubilación de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.	El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pagar el costo de requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Recibir la visita de trabajo social. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pagar el costo de requisitos. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Certificado bancario 2. Documento nacional de identificación - DNI 3. Solicitud de jubilación 4. Ciudad de identidad 5. Historia laboral del país comparente	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	0	108	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
113	Solicitud de jubilación por vejez originada en el Ecuador bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes, quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la jubilación de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.	El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1. Preguntar detalle de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Historia laboral del país comparente 2. Certificado bancario 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Ciudad de identidad 5. Solicitud de jubilación	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	0	0	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
114	Solicitud de jubilación por vejez originada en el exterior bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes, quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la jubilación de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.	EN EL EXTRANJERO: 1. Acercarse al Seguro Social de la comparente. 2. Entregar los requisitos a los agencias de atención. 3. Recibir el acuerdo de concesión.	1. Solicitud de jubilación 2. Ciudad de identidad 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Certificado bancario 5. Historia laboral del país comparente	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	0	0	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
115	Migración o Fusión de Aportes	Trámite orientado a mantener actualizada y unificada la información de la historia laboral del afiliado.	1. Presentar los requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU) a nivel nacional, mediante las ventanillas de Gestión documental. 2. Recibir confirmación de recepción del trámite. 3. Recibir oficio de respuesta en el que se indica que se han fusionado los aportes.	1. Ciudad de identidad y/o ciudadanía. 2. Acuerdo Administrativo. 3. Solicitud	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla, pagina web	SI	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-web/pagos/togo.pdf	48	1.288	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
116	Solicitud De Subsidio Por Accidente Laboral	Trámite orientado a la entrega del subsidio por accidente laboral a los afiliados que cumplen con los requisitos establecidos	El empleador (o propio afiliado) o un familiar, debe informar al IESS la ocurrencia del siniestro mediante la presentación del Aviso Formulario del IESS, en un plazo máximo de diez (10) días laborales, contados desde la fecha del diagnóstico presuntivo de la enfermedad.	1. Acta del accidente de trabajo presentado en cuatro originales. 2. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado (papeleta) de votación notariado del accidentado. 3. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado (papeleta) de votación notariado de los testigos presenciales o referenciales. 4. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado (papeleta) de votación notariado del cómplice. 5. En proceso con tener cobertura de	Art. 7. Resolución CD 390 – Reglamento del Seguro General de Riesgos del trabajo del IESS. Primer anexo de la Resolución CD 390 – Reglamento del Seguro General de Riesgos del trabajo del IESS. Art. 43. Resolución CD 390 – Reglamento del Seguro General de Riesgos del trabajo del IESS.	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Los documentos y declaraciones instrumentales se reciben en las oficinas de Riesgos del Trabajo de la respectiva Dirección Provincial/ Subdirecciones Provinciales/ Departamentos Provinciales/ Grupos de Trabajo, de acuerdo a su jurisdicción	Ventanilla	No	https://www.iesg.gob.ec/documentos/101625848893PRCP-OPR1-R1-ANEXO2A1-trvnc.pdf	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
117	Solicitud De Subsidio Por Enfermedad profesional	Trámite orientado a la entrega del subsidio por enfermedad laboral a los afiliados que cumplen con los requisitos establecidos	El empleador (o propio afiliado) o un familiar, debe informar al IESS la ocurrencia de la enfermedad laboral del Aviso Formulario del IESS, en un plazo máximo de diez (10) días laborales, contados desde la fecha del diagnóstico presuntivo de la enfermedad profesional	1. Notificación para presentación de Aviso de Enfermedad Profesional. 2. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado (papeleta) de votación notariado. 3. Informe ampliado de la enfermedad laboral emitido por el médico de la empresa. 4. Formulario de Aviso de enfermedad laboral	Art. 7. Resolución CD 390 – Reglamento del Seguro General de Riesgos del trabajo del IESS. Primer anexo de la Resolución CD 390 – Reglamento del Seguro General de Riesgos del trabajo del IESS. Art. 43. Resolución CD 390 – Reglamento del Seguro General de Riesgos del trabajo del IESS.	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Los documentos y declaraciones instrumentales se reciben en las oficinas de Riesgos del Trabajo de la respectiva Dirección Provincial/ Subdirecciones Provinciales/ Departamentos Provinciales/ Grupos de Trabajo, de acuerdo a su jurisdicción	Ventanilla	No	https://www.iesg.gob.ec/documentos/101625848893PRCP-OPR1-R1-ANEXO2A1-trvnc.pdf	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la atención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Escribir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y la descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%No)	Link para el servicio por formularios de descarga	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
118	Solicitud de subsidio por incapacidad temporal	Trámite orientado a la entrega de subsidio por incapacidad temporal a los afiliados que cumplen con los requisitos establecidos.	El empleador, el propio afiliado/a o un familiar, debe informar al IESS la ocurrencia del siniestro mediante la presentación del Activo Formulario del IESS, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles hábiles, contados desde la fecha del accidente.	1. Aviso del accidente de trabajo presentado en cuatro originales, o notificación de aviso de enfermedad laboral. 2. Cédula de ciudadanía y certificado (pasaporte). 3. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado (pasaporte) de votación notariado de los testigos presenciales o ahijados. 4. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado (pasaporte) de votación notariado del cónyuge. En caso de no tener cónyuge se presentan los documentos del padre o madre o hermano. 5. Informe ampliado del accidente de trabajo emitido por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o su representante legalizado por la empresa. El informe debe contener: horario de trabajo del empleador(a), actividades que desempeña el empleador(a) y un breve relato del accidente. 6. Parte policial certificada. 7. Formulario de accidente de trabajo o informe ampliado de la enfermedad laboral dependiente de la causa que ocasiona la incapacidad temporal.	Art. 7. Resolución CD 390 – Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS. Primer inciso de la Resolución CD 390 – Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS. Art. 45. Resolución CD 390 – Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS.	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. J. Tellería, (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
119	Solicitud De Subsidio Por Maternidad	Trámite orientado a la entrega de subsidio por maternidad a las afiliadas que cumplen con los requisitos establecidos.	El subsidio por maternidad (pago monetario) se solicita hasta 8 días hábiles luego del parto.	1. Cédula de ciudadanía y/o identidad. 2. Presentación en ventanilla. 2. Formulario de acumulación de las decimas personas. 4. Registrar su petición	Ley de Seguridad Social, Art. 102, 105	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados y Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. J. Tellería, (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
120	Solicitud de acumulación de las decimas personas para jubilados y pensionistas establecidos	Trámite orientado para la solicitud de acumulación de decimas para jubilados y pensionistas que cumplen los requisitos establecidos.	1. Solicitar un turno de atención. 2. Presentarse en ventanilla. 4. Registrar su petición	1. Cédula de ciudadanía y/o identidad. 2. Formulario de acumulación de las decimas personas	Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Seguro, publicada en el Registro Oficial N° 483	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Jubilados y pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. J. Tellería, (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla, página web	SI	https://www.iesg.ec/acumuladecimas/documentos/PensionistasJubilados.pdf	https://www.iesg.ec/acumuladecimas/documentos/PensionistasJubilados.pdf	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
121	Gestión de PORSSF (Preguntas, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Sugerencias y Felicitaciones)	Trámite orientado para solucionar Preguntas, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Sugerencias y Felicitaciones enviados por los ciudadanos por los canales presenciales y virtuales: Oficinas, Personal, Teléfono Fijo, Correo, mensajería en redes sociales, etc.	1. El ciudadano realiza la PORSSF por los canales mencionados: TELEFONO Fijo, etc. El ciudadano lleva el teléfono que se encuentra en las Unidades Médicas e inmediatamente un Agente de Atención al Ciudadano registra la PORSSF. 2. El ciudadano se acerca a las Unidades y realiza la PORSSF, ya sea presencial o mediante OFICIO. 3. El ciudadano realiza la PORSSF por los canales mencionados: TELEFONO Fijo, etc. El ciudadano se acerca a las Unidades y realiza la PORSSF, ya sea presencial o mediante OFICIO. 4. El ciudadano realiza la PORSSF por los canales mencionados: TELEFONO Fijo, etc. El ciudadano se acerca a las Unidades y realiza la PORSSF, ya sea presencial o mediante OFICIO. 5. El ciudadano realiza la PORSSF por los canales mencionados: TELEFONO Fijo, etc. El ciudadano se acerca a las Unidades y realiza la PORSSF, ya sea presencial o mediante OFICIO. 6. El ciudadano realiza la PORSSF por los canales mencionados: TELEFONO Fijo, etc. El ciudadano se acerca a las Unidades y realiza la PORSSF, ya sea presencial o mediante OFICIO. 7. El ciudadano realiza la PORSSF por los canales mencionados: TELEFONO Fijo, etc. El ciudadano se acerca a las Unidades y realiza la PORSSF, ya sea presencial o mediante OFICIO. 8. El ciudadano realiza la PORSSF por los canales mencionados: TELEFONO Fijo, etc. El ciudadano se acerca a las Unidades y realiza la PORSSF, ya sea presencial o mediante OFICIO. 9. El ciudadano realiza la PORSSF por los canales mencionados: TELEFONO Fijo, etc. El ciudadano se acerca a las Unidades y realiza la PORSSF, ya sea presencial o mediante OFICIO. 10. El ciudadano realiza la PORSSF por los canales mencionados: TELEFONO Fijo, etc. El ciudadano se acerca a las Unidades y realiza la PORSSF, ya sea presencial o mediante OFICIO. 11. El ciudadano realiza la PORSSF por los canales mencionados: TELEFONO Fijo, etc. El ciudadano se acerca a las Unidades y realiza la PORSSF, ya sea presencial o mediante OFICIO.	1. Cédula de ciudadanía y/o identidad. 2. Teléfono fijo o celular. 3. Correo electrónico.	Verificación de reglas y normativas	7:00 a 19:00	Gratis	1 día a 30 días	Afiliados y empleadores	Se atiende en el Edificio Matriz los PORSSF a nivel Nacional	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. J. Tellería, (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	3er Piso del Edificio Matriz	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	3277 llamado por 503 varios canales	Teléfono fijo: 35601 Varios Canales: 7210	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
122	Afiliación de la organización Seguro Social Campesino	Trámite orientado a facilitar la afiliación al Seguro Social Campesino en una Organización Rural.	1. El dirigente debe acercarse al dispensario a retirar el formulario de solicitud de ingreso a Seguro Social Campesino para completar la información y entregar en el dispensario a este estado de conformidad. 2. El dirigente de la organización será contactado por esta trabajadora social para coordinar la asamblea donde se dará información general del Seguro Social Campesino a la organización. 3. El dirigente debe asistir a la asamblea con las personas que conforman la organización. 4. El dirigente entrega la verificación que la comunidad sea rural. 5. Recibir respuesta de trámite por parte de la trabajadora social para el trámite. 6. Si la respuesta es positiva, el dirigente de la organización debe llevar la familia de trabajadores social para coordinar una nueva asamblea. 7. El dirigente debe asistir a la asamblea con las personas que conforman la organización. 8. En la asamblea se deben entregar los requisitos para ingresar al Seguro Social Campesino, los miembros de la organización deben proporcionar a la trabajadora social la información para llevar la encuesta familiar y entregar información para el dispensario. 9. El dirigente de la organización será contactado por esta trabajadora social para coordinar una nueva asamblea. 10. El dirigente debe asistir a la asamblea con las personas que conforman la organización. 11. En la asamblea se recibe el convenio y los carnets de afiliación de los miembros de la comunidad.	1. Certificación que la comunidad sea rural. 2. Cédula de identidad. 3. Acuerdo Ministerial otorgado por la Procuraduría Jurídica de la Organización. 4. Documento de los dirigentes actuales, otorgado por el Ministerio de Energía y Petróleo. 5. Acta de la asamblea de la organización realizada en la verificación de la comunidad rural. 6. Acta de la Asamblea del Seguro Social Campesino y adjuntando a los dirigentes para que firmen en su representación al convenio. 7. Acta aprobada. 8. Acta de la Asamblea en la que autorizan a los dirigentes. 9. Copia del reglamento interno de la organización.	Verificación de reglas y normativas	08:00 a 17:00	Gratis	30 días	Afiliado Seguro Social Campesino	Se atiende directamente en cada dispensario del Seguro Social Campesino	Esf. Matriz del Seguro Social Campesino, Av. de los Shyris entre Torres de Balaguer e Isla Fierro, junto al parque de la Isla Tortuga	Ventanilla del Dispensario	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
123	Afiliación por Vejez Seguro Social Campesino	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados del seguro campesino que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse al dispensario en el cual se encuentra adscrito y entregar la copia de la cédula. 2. Recibir respuesta mediante llamada donde se informará que el evento de conexión está listo para retirarse en el dispensario al cual se encuentra adscrito, además que ya se acreditaban los valores a la cuenta respectiva. 3. Acercarse al dispensario en el cual se encuentra adscrito a retirar el acuerdo de autorización.	1. Verificar que cumpla el tiempo de aportación. 2. Cédula de identidad. 3. Libreta de ahorros o cuenta corriente activa.	Verificación de reglas y normativas	08:00 a 17:00	Gratis	30 días	Afiliado Seguro Social Campesino	Se atiende directamente en cada dispensario del Seguro Social Campesino	Esf. Matriz del Seguro Social Campesino, Av. de los Shyris entre Torres de Balaguer e Isla Fierro, junto al parque de la Isla Tortuga	Ventanilla del Dispensario	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
124	Afiliación por Invalides Seguro Social Campesino	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados activos o cesantes que mantienen una incapacidad para continuar en la actividad laboral que cumplen con los requisitos establecidos.	1. Acercarse al dispensario en el cual se encuentra adscrito, con su cédula y el carnet de afiliación. 2. Realizarse la verificación médica general, en el dispensario en el cual se encuentra adscrito. 3. Recibir visita médica en la fecha indicada mediante llamada por esta trabajadora social. 4. Recibir visita médica por el médico calificador, en el lugar y fecha indicada por esta trabajadora social mediante llamada por esta trabajadora social. 5. Recibir respuesta mediante llamada donde se informará que el evento de conexión está listo para retirarse en el dispensario al cual se encuentra adscrito, además que ya se acreditaban los valores a la cuenta respectiva. 6. Acercarse al dispensario en el cual se encuentra adscrito a retirar el acuerdo de autorización.	1. Cédula de identidad. 2. Libreta de ahorros o cuenta corriente activa.	Verificación de reglas y normativas	08:00 a 17:00	Gratis	30 días	Afiliado Seguro Social Campesino	Se atiende directamente en cada dispensario del Seguro Social Campesino	Esf. Matriz del Seguro Social Campesino, Av. de los Shyris entre Torres de Balaguer e Isla Fierro, junto al parque de la Isla Tortuga	Ventanilla del Dispensario	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
125	Asisto para funerales Seguro Social Campesino	Trámite orientado a brindar una ayuda económica que se concede en el caso de fallecimiento de cualquiera de los miembros del grupo familiar afiliado al Seguro Social Campesino por una sola vez.	1. El beneficiario debe acercarse al dispensario al cual se encuentra adscrito y entregar la copia de la cédula de afiliación. 2. Recibir respuesta mediante llamada donde se informará que el evento de conexión está listo para retirarse en el dispensario al cual se encuentra adscrito, además que ya se acreditaban los valores a la cuenta respectiva. 3. Acercarse al dispensario en el cual se encuentra adscrito a retirar el acuerdo de autorización.	1. Cédula de identidad. 2. Libreta de ahorros o cuenta corriente activa.	Verificación de reglas y normativas	08:00 a 17:00	Gratis	30 días	Afiliado Seguro Social Campesino	Se atiende directamente en cada dispensario del Seguro Social Campesino	Esf. Matriz del Seguro Social Campesino, Av. de los Shyris entre Torres de Balaguer e Isla Fierro, junto al parque de la Isla Tortuga	Ventanilla del Dispensario	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
126	Atención médica general Seguro Social Campesino	Trámite orientado a brindar atención médica al afiliado asegurado o jubilado, su cónyuge, conviviente con derecho, sus hijos y familiares que vivan bajo su dependencia, acreditados al momento de la afiliación o en algún momento posterior a la misma.	1. Presentar cédula o carnet de afiliación. 2. Pagar a la toma de signos vitales. 3. Recibir Atención, evaluación médica general. 4. Recibir Receta médica y/o Referencia. Recetar formulario 053. 5. Acercarse a la farmacia del dispensario a recibir indicaciones y estar medicado.	1. Verificar la cancelación del aporte de pago de la organización. 2. Cédula de identidad.	Verificación de reglas y normativas	08:00 a 16:30	Gratis	15 minutos	Afiliado Seguro Social Campesino	Se atiende directamente en cada dispensario del Seguro Social Campesino	Esf. Matriz del Seguro Social Campesino, Av. de los Shyris entre Torres de Balaguer e Isla Fierro, junto al parque de la Isla Tortuga	Dispensario Social Campesino	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.
127	Atención odontológica general Seguro Social Campesino	Trámite orientado a brindar atención odontológica al afiliado asegurado o jubilado, su cónyuge o conviviente con derecho, sus hijos y familiares que vivan bajo su dependencia, acreditados al momento de la afiliación o en algún momento posterior a la misma.	1. Presentar cédula o carnet de afiliación. 2. Revisión odontológica general. 3. Recibir Receta médica y/o Referencia. Recetar formulario 053. 4. Verificar la cancelación del aporte del pago de la organización. 5. Acercarse a la farmacia del dispensario a recibir indicaciones y estar medicado.	1. Verificar la cancelación del aporte del pago de la organización. 2. Cédula de identidad.	Verificación de reglas y normativas	08:00 a 16:30	Gratis	30 minutos	Afiliado Seguro Social Campesino	Se atiende directamente en cada dispensario del Seguro Social Campesino	Esf. Matriz del Seguro Social Campesino, Av. de los Shyris entre Torres de Balaguer e Isla Fierro, junto al parque de la Isla Tortuga	Dispensario Social Campesino	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por tiempo ejecutado.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle de proceso que debe seguir la o el ciudadano para la atención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Y/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
120	Visita domiciliaria Seguro Social Campesino	Trámite orientado a brindar atención médica in situ, al afiliado asegurado o afiliado, su cónyuge o conviviente con derecho, sus hijos y familiares que vivan bajo su dependencia, atendidos al momento de la afiliación o en algún momento posterior a la misma.	1. Presentar cédula o carnet de afiliación. 2. Recibir atención médica en el domicilio. 3. Recibir Receta médica y/o Pedido de Laboratorio: asistir al laboratorio más cercano de su distrito y/o Referencia: Recibir formulario 053. 4. Acercarse a la farmacia del dispensario a recibir indicaciones y recibir medicación.	1. Verificar la cancelación del aporte del pago de la organización. 2. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	08:00 a 16:30	Gratuito	1 hora	Afiliado Seguro Social Campesino	Se atiende directamente en cada dispensario del Seguro Social Campesino	ESF. Matriz del Seguro Social Campesino. Av. de los Shyris entre Torres de Balagosa e Iña Píezosa, junto al parque de la isla tortuga	Dispensario Social Campesino	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que no se tiene satisfacción por el servicio brindado más por sistema automatizado.
120	Emergencia médica Seguro Social Campesino	Trámite orientado a brindar atención médica a cualquier persona que se encuentre en una situación crítica de peligro evidente para la vida del paciente y que requiere una atención inmediata.	1. Recibir evaluación (triage). 2. Atención Médica. 3. Proporcionar información personal: Afiliado: presentar carnet o cédula. No afiliado: Proporcionar información para tener el formulario 008 de emergencia. 3. Recibir Receta médica y/o Pedido de Laboratorio: asistir al laboratorio más cercano de su distrito y/o Referencia: Recibir formulario 053. 4. Acercarse a la farmacia del dispensario a recibir indicaciones y recibir medicación.	1. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	08:00 a 16:30	Gratuito	1 hora	Afiliado Seguro Social Campesino	Se atiende directamente en cada dispensario del Seguro Social Campesino	ESF. Matriz del Seguro Social Campesino. Av. de los Shyris entre Torres de Balagosa e Iña Píezosa, junto al parque de la isla tortuga	Dispensario Social Campesino	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	NO DISPONIBLE, ya que no se tiene satisfacción por el servicio brindado más por sistema automatizado.
Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											*NO APLICABLE, en virtud de que la institución no cuenta en el Portal de Trámites Ciudadanos							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											17/07/2018							
PREDICCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL G)											DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL G):											ING. ANDREA TUZABETH FARIÑO ORAGUALLA							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											andrea.farino@ieess.gub.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 2981110 EXTENSIÓN 210210							